

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2017-33-1-01951
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	23/05/2018 09:28:18	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 278/2018

VISTO: La necesidad de incrementar el monto de la contratación del servicio de distribución de correspondencia y encomiendas para el ejercicio 2018.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N° 365/2017 de fecha 27 de junio de 2017 se autorizó al amparo del artículo 33 literal c) numeral 1) del TOCAF, la contratación del servicio de distribución de correspondencia y encomiendas del Inciso 33, Fiscalía General de la Nación, por un monto de \$ 600.000 y \$ 400.000 para los ejercicios 2017 y 2018 respectivamente.

2) Que por Resolución N.º 885/2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, se amplió el monto autorizado para el ejercicio 2017, en \$ 800.000 (pesos uruguayos ochocientos mil).

3) Que el Jefe de equipo de Adquisiciones y Proveeduría informa la necesidad de incrementar el monto de la contratación de dicho servicio para el ejercicio 2018 en \$ 450.000 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta mil).

CONSIDERANDO: 1) Que corresponde proceder a incrementar el monto autorizado de la contratación de acuerdo a lo solicitado.

2) Que la contratación del citado servicio con la Administración Nacional de Correos se encuentra comprendida en lo establecido en el artículo 33 literal c), numeral 1) del T.O.C.A.F (Decreto 150/012).

3) Que el Departamento Financiero Contable informó sobre la existencia de crédito disponible para afrontar la erogación resultante, confeccionando la afectación N.º 80.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 5 literal C) y G) de la Ley 19.334 de 14 de agosto de 2015 y al amparo del artículo 33, literal C), numeral 1) del TOCAF, Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012, modificativas y concordantes;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **INCREMENTAR** el monto de la contratación directa por excepción autorizada por Resolución N° 365/2017 de fecha 27 de junio de 2017, en \$ 450.000 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta mil) para el ejercicio 2018.

2º) **LA** erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso, Financiación 1.1, objeto del gasto 247 “Correspondencia, encomiendas contratadas dentro del país”.

3º) **ACLARAR** que la presente resolución se dicta “ad referéndum” de la intervención preventiva del gasto por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, de acuerdo a lo establecido en el

artículo 211 literal B) de la Constitución de la República.

4°) PASAR a Secretaría General a efectos de proseguir el trámite.

JDA/ap

Montevideo,

Actuante:
Andrea Piccardo

Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2017-33-1-01951
Fecha:	24/05/2018 16:41:08	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	24/05/2018 16:41:07	Avala el documento

